

ACTA DE AUDIENCIA DE SORTEO N° 06.-

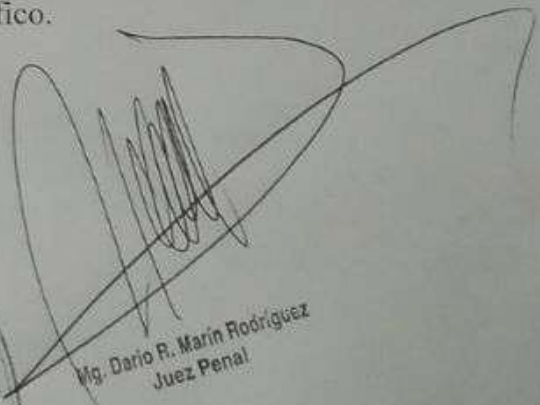
En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas; estando presente en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelaciones, el **Miembro integrante del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia Abg. DARIO RENE MARIN**, por ante mí, la Secretaria autorizante; se procede a realizar la audiencia a los efectos de la designación de Magistrados para integrar el Tribunal de Apelación de conformidad a la providencia de fecha 22 de mayo del 2024 y la Acordada N° 1312/2019, en el expediente caratulado: **"IMPUGNACIÓN PLANTEADA POR EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA ABG. JOVINO RAMON GONZALEZ ALCARAZ CONTRA LA INHIBICIÓN PRESENTADA POR EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA ABG. FELIX ENRIQUE GONZALEZ EN LA CAUSA: M.P. C/ FLORA ARANDA VARGAS S/ TENTATIVA DE HURTO EN ESTA CIUDAD"**. Seguidamente y conforme al informe actuarial obrante a fs. 408 de autos y la providencia de fecha 22 de mayo del año en curso, habiéndose inhibidos los Miembros naturales del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y aceptado integrar como Miembro el señor Juez Penal de Garantías del Primer Turno Abg. Dario Rene Marin, quedado únicamente habilitados para integrar la causa los jueces Penales de Garantías de Horqueta e Yby Yau Abogados Ondina Cabral Cabrera y Alberto David Arguello, respectivamente, se procede a designar a los citados Magistrados para integrar el Tribunal de conformidad a lo dispuesto en la Acordada N° 1312/19 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por ser de la localidad más cercana.-

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las diez horas y diez minutos, firmando el señor **Presidente del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia**, todo por ante mí, que certifico.

Ante mí:


Abg. Sr. Chamorro Omedo
Actuaria Judicial




Mg. Dario R. Marin Rodriguez
Juez Penal